

FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

PREINSCRIPCIÓN	3
¿Cuándo se abre el periodo de preinscripción del Máster?.....	3
¿Qué documentación necesito para realizar la preinscripción?	3
¿Necesito estar en posesión de un certificado de nivel B1 de una lengua extranjera?	3
¿Organiza la Universidad alguna prueba específica para el máster en formación del profesorado para acreditar el B1 de Inglés?	3
¿Cuándo debo acreditar el B1?.....	3
¿Puedo preinscribirme si todavía no he finalizado mis estudios de grado?.....	4
¿Se precisan conocimientos de valenciano para cursar el Máster?.....	4
¿Puedo aportar para la admisión al máster otro título de máster?	4
¿Qué especialidades ofrece el máster en la UMH y cuántas plazas hay?	4
¿A qué especialidad o especialidades puedo optar con mi título?	4
¿Cuáles son los criterios de admisión del máster?.....	5
Poseo una titulación extranjera, ¿puedo acceder al Máster?.....	5
¿Qué debo tener en cuenta si decido cursar la especialidad de alguna de las familias profesionales que se ofertan?.....	5
Si curso el máster en una de las especialidades de familias profesionales, ¿esto implica que solo podré dar clases en ciclos formativos (formación profesional-FP)?.....	6
MATRÍCULA	6
¿Cuál es el precio del Máster?	6
¿Qué asignaturas debo seleccionar en la matrícula?.....	6
¿Puedo escoger materias de otras especialidades?	7
¿Puedo matricularme en dos especialidades?	7
¿De cuántos créditos me puedo matricular si quiero matricularme a tiempo parcial y cuál es el procedimiento?	7
Soy un estudiante que cursó el antiguo Máster en Formación del Profesorado en la UMH y no lo finalizó, ¿Qué debo hacer para matricularme en el Máster actual?	8
CUESTIONES GENERALES	8
¿Es obligatoria la asistencia a clase?	8
Soy Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía ¿Se puede reconocer el Máster?.....	8
¿Cuál es el horario del máster y dónde se imparten las clases?.....	8
¿Es posible solicitar reconocimiento de créditos?	8
¿Cómo y cuándo he de solicitar la expedición del título de máster?	8
PRÁCTICAS	9
¿Dónde se realizan las prácticas?	9
¿Puedo proponer un centro a la UMH para realizar las prácticas en él?.....	9
Soy de fuera de la Comunidad Valenciana, ¿puedo hacer las prácticas en un centro que proponga yo o me busquéis en el resto de España?.....	9
¿Cuándo se realizan las prácticas?.....	9





Trabajo por las mañanas, ¿podría realizar las prácticas en un centro con horario de tarde?9

¿Se pueden convalidar las prácticas si tengo experiencia profesional?9

En caso de que se me reconozca el Practicum I ¿estoy exento de realizar las prácticas en un instituto?10

SALIDAS PROFESIONALES..... 10

¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster?
..... 10

¿Puedo presentarme a las oposiciones con una titulación extranjera?..... 10

Si quiero trabajar en un centro educativo privado, ¿qué titulación necesito? 10





PREINSCRIPCIÓN

¿Cuándo se abre el periodo de preinscripción del Máster?

El periodo de preinscripción comienza el 20 de marzo. Puedes consultar los plazos en el blog del Servicio de Gestión de Estudios, [SGE-admisión Máster](#).

¿Qué documentación necesito para realizar la preinscripción?

La documentación que se ha de subir en el apartado “Adjuntar documentación” del formulario de preinscripción es (en formato pdf):

- Copia del DNI (por ambas caras), NIE (residentes en España) o pasaporte (extranjeros).
- Título que da acceso al Máster o acreditación de haber solicitado el título y abonado las tasas de expedición.
- Certificado académico oficial que incluya la nota media o SET (Suplemento Europeo al Título). Extracto de expediente sin validez académica o ficha informativa, para estudiantes que soliciten la admisión condicionada, es decir, pendientes de finalizar sus estudios de Grado. Si durante el proceso de preinscripción finalizas tus estudios, deberás aportar obligatoriamente certificado académico oficial
- Título o certificación nivel B1 de idioma extranjero.
- En caso de personas con discapacidad, se adjuntará certificado expedido por la unidad de valoración de la Comunidad Autónoma.

(*) El estudiantado con titulación de acceso cursada en la **UMH** no deberá presentar DNI, certificado académico ni título, por obrar estos datos en poder de la universidad.

¿Necesito estar en posesión de un certificado de nivel B1 de una lengua extranjera?

Sí, debes acreditar durante la preinscripción el dominio de una lengua extranjera al nivel B1, según la regulación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

En estos enlaces puedes consultar las acreditaciones oficiales que se consideran válidas:

- ✓ [Tabla Certificado Acreditación B1 Acles.](#)
- ✓ [Tabla Certificado Acreditaciones Ministerio de Educación](#)
- ✓ [Aceptación de Linguaskill por la CRUE](#)

¿Organiza la Universidad alguna prueba específica para el máster en formación del profesorado para acreditar el B1 de Inglés?

No se realiza ninguna prueba.

¿Cuándo debo acreditar el B1?

El certificado de B1 debes aportarlo durante el periodo de preinscripción y como muy tarde dentro del periodo de reclamación o subsanación de la solicitud, previo a la publicación del resultado definitivo de admisión, de lo contrario quedarás excluido por falta de documentación.





¿Puedo preinscribirme si todavía no he finalizado mis estudios de grado?

Sí, puedes realizar la preinscripción aunque todavía te queden créditos pendientes por superar para finalizar tus estudios de grado. En el resultado de admisión definitivo tu solicitud se tendrá en cuenta siempre que te queden un máximo de 9 créditos ECTS y TFG, de lo contrario quedarás excluido.

Primero se otorgan las plazas al estudiantado titulado y si quedan vacantes se otorga al estudiante no titulado, es decir, con Admisión Condicionada.

¿Se precisan conocimientos de valenciano para cursar el Máster?

No se precisa titulación específica de valenciano para el acceso al máster.

¿Puedo aportar para la admisión al máster otro título de máster?

No, para la admisión al máster se ha de aportar un título de primer ciclo, es decir, grado, licenciatura, diplomatura, ingeniería...

¿Qué especialidades ofrece el máster en la UMH y cuántas plazas hay?

Puedes consultar el documento [Plazas por Especialidad](#). Las especialidades ofertadas son:

- Biología y Geología.
- Economía y administración de empresas.
- Educación Física y Familias profesionales en actividades físicas y deportivas (FP).
- Educación Plástica y Visual y Familias profesionales de artes gráficas, artes y artesanía (FP).
- Física y Química.
- Formación y Orientación Laboral y Familias profesionales en administración, gestión y orientación laboral (FP).
- Informática y Familias profesionales en informática y comunicación (FP).
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria y Familias profesionales en servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria (FP).
- Tecnología, Familias profesionales de industriales y Familias profesionales en agraria y alimentaria (FP).
- Orientación Educativa.

¿A qué especialidad o especialidades puedo optar con mi título?

Consulta la [Tabla de Acceso Directo, Afinidad o No Acceso a la Especialidad](#) según la titulación que aportes para el acceso. La columna izquierda de la tabla recoge las titulaciones que se corresponden con las distintas especialidades del Máster y, por tanto, darán acceso directo a las mismas. En la columna derecha recoge las titulaciones que tienen afinidad con alguna/s especialidad/es que ofertamos. Al final de la tabla puedes consultar titulaciones que no guardan relación con las especialidades que ofertamos y por lo tanto No tienen Acceso al máster.

La citada tabla no es excluyente, es decir, si tienes alguna titulación no recogida en ella, tu solicitud será estudiada por la Comisión Académica del máster en el momento de la revisión de las preinscripciones.





La relación de titulaciones hace referencia a grados universitarios, pero se aplicará de la misma forma a las titulaciones de Licenciatura, Diplomatura o Ingenierías equivalentes a los recogidos en la tabla.

¿Cuáles son los criterios de admisión del máster?

El criterio de selección a considerar en el proceso de admisión es, exclusivamente la nota media de la titulación de acceso y/o la especialidad.

Tendrán prioridad las solicitudes que tengan un título con Acceso Directo. En caso de quedar vacantes, se ordenarán de mayor a menor puntuación las solicitudes del estudiantado que tenga un título con Afinidad a la especialidad seleccionada. En caso de quedar vacantes se ordenarán del mismo modo las solicitudes del estudiantado que no haya terminado sus estudios de acceso, es decir, estudiantado con Admisión Condicionada. En este último caso el estudiantado que le queden menos créditos para finalizar sus estudios, estarán por delante del que le queden más.

Poseo una titulación extranjera, ¿puedo acceder al Máster?

Sí, previa comprobación por parte del Servicio de Gestión de Estudios que tu título universitario tiene un nivel 6 EQF, Marco Europeo de Cualificación para la Educación Superior.

La Comisión Académica del máster determinará si la titulación aportada tiene Acceso Directo, Afinidad o No tiene Acceso.

Si aportas para la admisión un título extranjero debes tener en cuenta que para presentarte a los procesos selectivos de profesorado de secundaria, deberás aportar la homologación o la declaración de equivalencia de tu título extranjero expedida por el Ministerio español competente.

¿Qué debo tener en cuenta si decido cursar la especialidad de alguna de las familias profesionales que se ofertan?

El estudiantado que se preinscriban y sea admitido en alguna de las especialidades de las familias profesionales que ofertamos, cursará el máster, es decir, compartirá docencia y actividades en la especialidad que se indica a continuación:

- Familias profesionales en actividades físicas y deportivas (FP), en la Especialidad en Educación Física.
- Familias profesionales de artes gráficas, artes y artesanía (FP), en la Especialidad de Educación Plástica y Visual.
- Familias profesionales en administración, gestión y orientación laboral (FP), en la Especialidad en Formación y Orientación Laboral.
- Familias profesionales en informática y comunicación (FP), en la Especialidad en Informática.
- Familias profesionales en servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria (FP), en la Especialidad en Servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria.
- Familias profesionales de industriales (FP), en la Especialidad en Tecnología.





- Familias profesionales en agraria y alimentaria (FP), en la Especialidad en Tecnología.

Si curso el máster en una de las especialidades de familias profesionales, ¿esto implica que solo podré dar clases en ciclos formativos (formación profesional-FP)?

No, dependerá de la convocatoria de cada Comunidad Autónoma. Consulta más abajo las FAQ de salidas profesionales.

MATRÍCULA

¿Cuál es el precio del Máster?

El Decreto de Tasas universitarias de la Generalitat Valenciana para el curso 2023/2024 establece el precio del crédito de primera matrícula en 12,79 €. Además 27,34 € en concepto de apertura de expediente, 5,87 € de carné universitario y 1,12 seguro escolar obligatorio, solo para estudiantes de 28 años o menos.

Los créditos necesarios para obtener el título de máster son 60. La matrícula de 60 créditos ascendería a 801,73 €

Dichas cantidades pueden variar para el próximo curso tras la publicación del nuevo Decreto de Tasas.

¿Qué asignaturas debo seleccionar en la matrícula?

Si vas a cursar **una especialidad distinta a la especialidad de Orientación Educativa**, las asignaturas que debes seleccionar son:

Primer semestre (36 créditos):

- Aprendizaje y desarrollo en la adolescencia (4,5 créditos).
- Sociedad, familia y educación (4,5 créditos).
- Procesos y contextos educativos (4,5 créditos).
- Didáctica de la especialidad (6 créditos).
- Programación curricular y evaluación de la especialidad (6 créditos).
- Innovación y nuevas tecnologías en la educación (4,5 créditos).
- Bases de la iniciación a la investigación científica en educación (6 créditos).

Segundo semestre (24 créditos):

- Complementos para la formación disciplinar (6 créditos).
- Prácticum I (6 créditos).
- Prácticum II (6 créditos).
- TFM (6 créditos).

Si vas a cursar **la Especialidad de Orientación Educativa**, las asignaturas que debes seleccionar son:

Primer semestre (36 créditos):

- Desarrollo, aprendizaje y educación (4,5 créditos).
- Procesos y contextos educativos en Orientación Educativa (4,5 créditos).





- Sociedad, familia y educación en Orientación Educativa (4,5 créditos).
- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (4,5 créditos).
- Los procesos de orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (4,5 créditos).
- Educación inclusiva y atención a la diversidad (3,0 créditos).
- Innovación y nuevas tecnologías en la educación en Orientación Educativa (4,5 créditos).
- Bases de la iniciación a la investigación científica en educación (6,0 créditos).

Segundo semestre (24 créditos):

- Complementos para la formación disciplinar (6 créditos).
- Practicum I en Orientación educativa (6 créditos).
- Practicum II en Orientación educativa (6 créditos).
- Trabajo fin de máster en orientación educativa (6 créditos).

¿Puedo escoger materias de otras especialidades?

En los “complementos para la formación disciplinar (6 créditos)”, debes escoger dos asignaturas de 3 créditos, total 6 créditos, de entre las asignaturas optativas de tu especialidad o de entre las asignaturas denominadas como transversales.

Consulta el [plan de estudios del máster](#).

¿Puedo matricularme en dos especialidades?

No, el primer año que curses el máster únicamente puedes matricularte en una especialidad.

Aclaración: según Normativa sí es posible que el estudiante pueda cursar una segunda especialidad, esto lo podría hacer el segundo año y tendrías que cursar todas las asignaturas obligatorias de la nueva especialidad que quieres cursar.

¿De cuántos créditos me puedo matricular si quiero matricularme a tiempo parcial y cuál es el procedimiento?

A efectos de la normativa de la UMH un estudiante de máster a tiempo parcial es aquel que está matriculado de entre 18 y 30 créditos. El procedimiento sería el siguiente:

- Formalizar la matrícula de forma telemática por encima de 30 créditos.
- Solicitar matrícula a tiempo parcial al Vicerrector de Estudiantes y Coordinación. La solicitud se realiza presentando una instancia general desde la [Sede Electrónica](#).

Los plazos para solicitarla son:

- Plazo ordinario: del 2 al 15 de septiembre (para matriculados en primer plazo).
- Plazo extraordinario: del 1 al 15 de octubre.

A la instancia general se debe adjuntar documentación acreditativa que justifique la solicitud. Las causas justificadas son: actividad laboral regulada y acredita, práctica deportiva de alto nivel, necesidades educativas especiales o responsabilidades familiares.

Si optas por la matrícula a tiempo parcial, no podrás matricular el TFM.





Soy un estudiante que cursó el antiguo Máster en Formación del Profesorado en la UMH y no lo finalizó, ¿Qué debo hacer para matricularme en el Máster actual?

Debes presentar una Instancia General a través de la [Sede Electrónica](#), dirigida al Servicio de Gestión de Estudios (SGE), solicitando poder realizar la matrícula en el máster que actualmente se oferta.

Tu solicitud será estudiada por SGE y la Dirección del máster.

CUESTIONES GENERALES

¿Es obligatoria la asistencia a clase?

La modalidad de impartición del máster es presencial.

Soy Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía ¿Se puede reconocer el Máster?

Los titulados o tituladas antes del 30 de septiembre de 2015 de la licenciatura en Pedagogía o Psicopedagogía, matriculados en el citado máster tienen las competencias superadas con su licenciatura completa y tendrán el reconocimiento de las asignaturas del máster (exceptuando el TFM). En estos reconocimientos se indica como origen todo el estudio anterior y como calificación en las asignaturas del máster la nota media de su expediente de licenciatura en base 10.

¿Cuál es el horario del máster y dónde se imparten las clases?

Las clases se imparten de lunes a viernes por las tardes en horario de 16:00 a 21:00 horas. Podrás consultar el horario en el [blog del Máster](#)

El lugar de impartición de la docencia es exclusivamente el Campus de Elche.

¿Es posible solicitar reconocimiento de créditos?

Sí es posible. El periodo para solicitar reconocimiento es desde el día siguiente de haber formalizado tu matrícula y hasta finales de octubre.

Amplía la información en [blog-SGE-Reconocimiento](#).

¿Cómo y cuándo he de solicitar la expedición del título de máster?

Para poder proceder a solicitar la expedición del Título se deben cumplir 2 requisitos:

- Tener abonada la totalidad de la matrícula.
- Las actas de las asignaturas deben estar firmadas por los profesores responsables (fecha máxima consultar Calendario Académico). Para comprobar que tienes todas las notas subidas basta con comprobar el extracto de expediente disponible en tu acceso identificado.

Una vez comprobado que reúnes los 2 requisitos, puedes realizar la solicitud del título a través de la [Sede Electrónica-Expedición título oficial](#). Dicha solicitud es gestionada por el Centro de Gestión de Campus de Elche.

Es muy importante leer detenidamente las indicaciones en el momento de rellenar la solicitud y adjuntar en formato PDF el DNI en vigor (por ambas caras) y la documentación que te pueda ir solicitando.



Recibida tu solicitud y efectuadas las comprobaciones en tu expediente, en un plazo de entre 48 a 72 horas, recibirás un correo electrónico con el enlace al recibo que debes abonar preferiblemente, mediante bizum o tarjeta bancaria. O recibirás una comunicación indicando lo que debes subsanar, si es el caso.

Realizado el pago, recibirás en breve, el resguardo de depósito de título con firma digital, lo encontrarás en tu acceso, en el enlace de "mis tramites"/ "mis documentos.

Para cualquier consulta no dudes en ponerte en contacto con cgc.elche@umh.es

Nota: Es imprescindible adjunta el DNI escaneado por ambas caras.

PRÁCTICAS

¿Dónde se realizan las prácticas?

Las prácticas se realizan en centros de enseñanza secundaria, bachillerato, ciclos formativos, ya asignados por la Consellería de Educación de la Comunidad Valenciana.

La Coordinación del Máster asignará un centro de prácticas al estudiantado. Esta asignación se realizará por especialidades. El orden de elección de centro será por nota de admisión más alta en la especialidad.

Los centros de prácticas son centros ubicados en la Comunidad Valenciana.

La oferta de centros, así como su distribución geográfica, al ser un proceso que realiza la Consellería de Educación de la Comunidad Valenciana, puede variar de un año para otro.

¿Puedo proponer un centro a la UMH para realizar las prácticas en él?

No, debido a que esta oferta la realiza la Consellería de Educación.

Soy de fuera de la Comunidad Valenciana, ¿puedo hacer las prácticas en un centro que proponga yo o me busquéis en el resto de España?

No, no puedes hacerlo.

¿Cuándo se realizan las prácticas?

Aunque el calendario puede variar, las prácticas habitualmente se realizan entre los meses de enero a marzo.

Trabajo por las mañanas, ¿podría realizar las prácticas en un centro con horario de tarde?

Depende de la oferta que presente Consellería, siendo principalmente turno de mañana.

¿Se pueden convalidar las prácticas si tengo experiencia profesional?

Es posible solicitar reconocimiento de créditos del Practicum I (6 créditos) por experiencia profesional/laboral como profesor en un centro de educación secundaria reglada. Debes tener en cuenta el plazo máximo para su solicitud establecido en el





Calendario Académico y que suele ser a finales de octubre. Puedes obtener más información en el siguiente [enlace](#).

En caso de que se me reconozca el Practicum I ¿estoy exento de realizar las prácticas en un instituto?

No, ya que debes cursar el Prácticum II (6 créditos).

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que el reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional/laboral, conjuntamente, no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios de máster. Es decir, en másteres de 60 créditos el máximo de créditos que se pueden reconocer aportando título propio universitario y/o experiencia laboral es de 9 créditos.

SALIDAS PROFESIONALES

¿Puedo presentarme a las oposiciones en una especialidad diferente a la que he cursado en el Máster?

Debes recabar esta información en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma convocante de las oposiciones o consultar las bases de la convocatoria de la oposición. En el caso de la Comunidad Valenciana en la [Convocatoria-GVA de 2022](#) indica artículo 2.2.1.b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Con carácter general, cumplirá este requisito las personas aspirantes que estén en posesión del título oficial de máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de profesor de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas, con independencia de la especialidad que figure en dicho título.

¿Puedo presentarme a las oposiciones con una titulación extranjera?

Según la convocatoria de oposiciones de la Comunidad Valenciana de 2022: “En el caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación o declaración de equivalencia por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre, en el Real decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, y el Real decreto 1171/2003, de 12 de septiembre.”

Si quiero trabajar en un centro educativo privado, ¿qué titulación necesito?

Aquí puedes consultar el actual decreto que regula las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato: [RD 187/2023, de 21 de marzo, regula las condiciones de formación inicial.](#)

